CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 210/2011

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Junio de 2012, entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por S.E. CECILIO PÉREZ BORDON, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el CONTRATANTE quien por Resolución N° 1106 de Fecha 15 de junio de 2012 autoriza al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al Director de Vialidad y al Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos, a suscribir en representación de esta cartera Ministerial; y el Consorcio INCONPAR – INGSER integrado por las empresas INCONPAR S.A. – INGSER S.A., con domicilio en López Moreira N° 5852 c/ RI.6 Boquerón, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el Ing. Félix Adolfo Soerensen Mereles, con C.I. N° 407.624 y la Señora Consorcia Unzain Segovia, con C.I. Nº 348.403, en adelante denominado el CONSULTOR, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro N° 210/2011.

Por cuanto el Contrato S.G. Ministro N° 210/11, suscrito en fecha 26 de setiembre de 2011, para la "Elaboración de Estudios de Ingeniería para la Travesía de la Ciudad de Hernandarias", adjudicada por Resolución Ministerial Nº 1684/2011, entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la CONSULTORA INCONPAR– INGSER, contempla la potestad de emitirse Convenios Modificatorios y el derecho del Comitente, previsto en el numeral 2.4 de las Condiciones Generales del Contrato.

Los cambios previstos en este Convenio Modificatorio se basan en la necesidad de formalizar la conclusión del Servicio, mediante un ajuste de los plazos del Contrato, que hasta la fecha no han sido regularizados, manteniendo invariable el Monto Contractual establecido.

Este Convenio Modificatorio se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. MODIFICACIÓN DE LOS PLAZOS CONTRACTUALES

Considerando los retrasos en la aprobación de los respectivos informes, pagos y otros imponderables, que ocasionaron retrasos significativos en el presente Servicio, se prevé ampliar el Plazo Contractual hasta el 1 de octubre de 2012.

2. MONTO CONTRACTUAL

El monto por los Servicios, fijado en el Contrato S.G. Ministro N° 210/2011 asciende a la suma de guaraníes quinientos cuarenta millones (Gs. 540.000.000) IVA incluido, quedando esta suma sin variación para el presente Convenio Modificatorio.

3. VIGENCIA DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL

Todas las demás cláusulas y condiciones del contrato principal y de los términos de referencia, que no son expresamente modificados por el presente Convenio Modificatorio, quedan vigentes, invariables y sin alteración alguna.

ING. LEONCIO ... VICEMINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

En prueba de conformidad y plena vigencia de lo acordado en el presente Convenio Modificatorio, suscriben las partes 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

POR EL CONSULTOR

Ing. Félix Adolfo Soerensen Mereles

Sra. Consorcia Unzain Segovia

POR LA CONTRATANTE

ING. GUSTAVO ROBADIN, Jefe
Departamento de Planificación y Proyectos

ING. FABIO RIVEROS, Director
Dirección de Vialidad

ING. LEONCIO ROJAS MOLINAS, Viceministro
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones